

## Comunicado

### Estructura tarifaria autorizada por la CREE a la ENEE vigente para el Tercer Trimestre de 2023 (julio, agosto y septiembre)

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a los usuarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al público en general, comunica lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y sus reformas, en los artículos 18 y 21, la CREE tiene la función y obligación de realizar ajustes trimestrales al Costo Base de Generación y a las tarifas de las empresas distribuidoras, con el fin que las mismas reflejen los costos reales debidamente verificados.
- Tras análisis y verificación de la información proporcionada por la ENEE y El Centro Nacional de Despacho (CND), la diferencia entre los costos de generación reales y proyectados para los meses de marzo, abril y mayo de 2023 fue de USD 8,874,437.54 a favor de la demanda (usuarios).
- La CREE ha aprobado un ajuste al costo base de generación por un valor de 149.89 USD/MWh, vigente para el tercer trimestre del año 2023.
- En consecuencia, la CREE autorizó que la estructura tarifaria para la facturación que debe aplicar la ENEE a partir del 1 de julio del 2023 es la que se detalla a continuación:

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	HNL/abonado-m	HNL/kW-mes	HNL/kWh
<b>Servicio Residencial</b>			
Consumo de 0 a 50 kWh/mes	56.91		4.4784
Consumo mayor de 50 kWh/mes	56.91		
Primeros 50 kWh/mes			4.4784
Siguientes kWh/mes			5.8275
<b>Servicio General en Baja Tensión</b>	56.91		5.8326
<b>Servicio en Media Tensión</b>	2,471.89	311.3029	3.8497
<b>Servicio en Alta Tensión</b>	6,179.73	268.7424	3.6345

SERVICIO	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	HNL/lámpara-mes	HNL/kWh
<b>Alumbrado Público</b>	63.62	4.5909

- Estos valores aprobados reflejan una rebaja del costo real de la **tarifa promedio** aprobada en el trimestre anterior por la CREE, la cual pasa de 5.63 L/kWh a un valor de 5.40 L/kWh estimado para este nuevo ajuste, lo que en términos porcentuales significa una **disminución del 4.1%**.

Tegucigalpa M.D.C. 30 de junio de 2023